REQUISITOS PARA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE

El licenciado en Derecho que desee obtener su constancia de registro que lo acredite, deberá hacerlo mediante previa cita electrónica, que solicite en las fechas y horarios disponibles, que se encuentran señalados en la siguiente dirección electrónica: https://cedulaprofesional.poderjudicialcdmx.gob.mx/cedulas/index.php/Citas; y una vez hecho lo anterior, deberá acudir en forma personal a la oficina de la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del H. Tribunal, a efecto de que entregue la solicitud pre-llenada y se le tome una fotografía, para que posteriormente acuda al día siguiente de que se realizó el trámite a recibir su constancia de registro, la cual debe ser firmada por el interesado.

Los documentos que deberá presentar son su cédula profesional en original o copia certificada de ésta, acompañando una fotocopia.

Tratándose de la cédula profesional electrónica, deberá acompañar además de una impresión de ésta, una identificación oficial que cuente con fotografía (credencial del INE o pasaporte) así como una copia fotostática de dicha identificación.